

SOLICITUD DE EQUIVALENCIA DE LOS TÍTULOS EXTRANJEROS DE EDUCACIÓN SUPERIOR AL NIVEL ACADÉMICO DE DOCTOR

Pág. 2 (reverso)

NOMBRE DEL SOLICITANTE:

DOCUMENTOS que se acompañan a esta solicitud:

<input type="checkbox"/>	Copia compulsada del documento que acredite la identidad y nacionalidad del solicitante, expedido por las autoridades competentes del país de origen o de procedencia o por las autoridades españolas competentes en materia de extranjería. En el caso de los ciudadanos españoles, éstos deberán adjuntar fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad.	
<input type="checkbox"/>	Copia compulsada del título cuya equivalencia se solicita o de la certificación acreditativa de su expedición.	<input type="checkbox"/> Traducción oficial (en su caso)
<input type="checkbox"/>	Copia compulsada de la certificación académica de los estudios realizados por el solicitante para la obtención del título de Doctor, en la que consten, entre otros extremos, la duración oficial, en años académicos, del programa de estudios seguido, las asignaturas cursadas, la carga horaria de cada una de ellas y sus calificaciones	<input type="checkbox"/> Traducción oficial (en su caso)
<input type="checkbox"/>	Memoria explicativa de la tesis realizada, en formato electrónico, redactada en castellano, así como un ejemplar de ésta, con indicación de los miembros que compusieron el jurado de la tesis y la calificación obtenida, en su caso.	
<input type="checkbox"/>	Ejemplar de la Tesis, en formato electrónico, con indicación de los miembros que compusieron el jurado de la tesis y la calificación obtenida.	
<input type="checkbox"/>	Copia compulsada del título que le dió acceso a los estudios de doctorado.	
<input type="checkbox"/>	Curriculum Vitae	
<input type="checkbox"/>	Declaración de no haber presentado simultáneamente la homologación en otra Universidad	
<input type="checkbox"/>	Acreditación del pago de la tasa, de acuerdo con el art. 28 de la Ley 53/2002, de 30 de diciembre, de <i>medidas fiscales, administrativas y del orden social</i>	
<input type="checkbox"/>	Otros (<i>especificar</i>)	

Requisitos de los documentos

a) Deberán ser **oficiales** y estar expedidos por las autoridades competentes para ello, de acuerdo con el ordenamiento jurídico del país de que se trate.

b) Deberán presentarse **legalizados** por vía diplomática o, en su caso, mediante la **apostilla** del Convenio de la Haya. A efectos de lo dispuesto sobre aportación de copias compulsadas, **la legalización o apostilla deberán figurar sobre el documento original**, antes de la realización de la copia que se vaya a compulsar. Este requisito no se exigirá a los documentos expedidos por las autoridades de los Estados miembros de la Unión Europea o signatarios del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo.

c) Deberán ir acompañados, en su caso, de su correspondiente **traducción oficial al castellano**. No será necesario traducir los documentos expedidos en inglés, francés, portugués e italiano. En principio, no será necesario aportar traducción oficial del ejemplar de la tesis doctoral que debe aportarse con las solicitudes de homologación al título de doctor ni de los documentos complementarios a que se refiere el artículo 7 del Reglamento por el que se establece el procedimiento de la Homologación de Títulos Extranjeros de Educación Superior a Títulos y Grados Académicos de Posgrado.

Lugar y Fecha	Firma
---------------	-------